



POSICIONAMIENTO

Suprema Corte ve daños en fin de fideicomisos

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gtmm.com.mx

La extinción de 13 de los 14 fideicomisos con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación (SCJN) sí afecta los derechos laborales de los trabajadores del órgano autónomo y a la operación del mismo, afirmó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En una tarjeta informativa, el máximo tribunal planteó su postura sobre la iniciativa de ley aprobada el martes en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en la que se avaló la extinción de 13 instrumentos administrativos del PJJF.

Se indicó que, debido a que se limita la operatividad del Poder Judicial federal, por consecuencia también se limita el acceso a la justicia, en perjuicio de la sociedad.

La SCJN explicó que, al menos seis de los fideicomisos están relacionados con obligaciones patronales, por lo que su cumplimiento constitu-

yen derechos de las y los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social, en casos de pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro.

Agregó que esos derechos adquiridos están reconocidos, además de en la Constitución y en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, en diversos instrumentos legales.

“Los derechos tutelados en estos instrumentos normativos no constituyen prestaciones adicionales, sino derechos adquiridos de las personas trabajadoras en el PJJF que ya cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de cada fideicomiso, así como de quienes eventualmente cumplirán con ellos”, argumentó la Corte, en su tarjeta.

La Corte explicó también que hay fideicomisos que atienden necesidades específicas de operación, como es el caso de uno para el “Desarrollo de infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Mate-

ria de Justicia Federal”.

Detalló que los recursos de ese fideicomiso se utilizan para financiar la implementación de obligaciones derivadas de reformas constitucionales y legales como la reforma laboral, así como de la suscripción de tratados internacionales, como es el caso del T-MEC, específicamente, en esa materia.

Por otra parte, el presidente Andrés Manuel López Obrador consideró que la Corte debe aclarar cómo se adjudicaron contratos para la construcción de sus edificios.



Los derechos tutelados en estos instrumentos normativos no constituyen prestaciones adicionales, sino derechos adquiridos.”

SUPREMA CORTE
COMUNICADO

13

FIDEICOMISOS

se buscan eliminar en el Congreso de la Unión, que ascienden a más de 15 mil millones de pesos.